



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL ROSAL - CUNDINAMARCA**

Dirección: Calle 9 No. 5 – 12 Celular 317 804 69 48 Email: jprmpalelrosal@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO No. 0029

No.	Radicación	Clase de proceso	Demandante	Demandado	Decisión
1	2015 - 00047	Ejecutivo de Alimentos	Yuly Alexandra Peña Mendieta	Leonardo Parada Espitia	Decreta la terminación del proceso por conciliación judicial y levanta medidas cautelares. Ver auto
2	2015 - 00159	Ejecutivo de Alimentos	Islevi Durango Rodríguez	Luis Alberto Vargas Díaz	Decreta la terminación del proceso por pago total de la obligación y levanta medidas cautelares. Ver auto
3	2018 - 00231	Ejecutivo Singular	Bancolombia S.A:	Irene Ramírez y Milciades Giraldo	Decreta la terminación del proceso por pago total de la obligación y levanta medidas cautelares. Ver auto
4	2019 - 00168	Restitución Inmueble Arrendado	Liliana Isabel Cuesta Nova	Lida Mabel Prieto y Carlos Castro Moreno	Acepta desistimiento, declara existencia contrato de arrendamiento y lo declara judicialmente terminado. Ver auto
5	2019 - 00397	Ejecutivo Singular	Karen Yurlady Gutiérrez Portela	Eva Mónica Ríos Blanco	Decreta la terminación del proceso por pago total de la obligación y levanta medidas cautelares. Ver auto

6	2020 – 00143	Ejecutivo de Alimentos	Diana Paola Monroy González	Dayro Humberto Casallas Herrera	Ordena seguir adelante la ejecución y rechaza por improcedente la demanda de disminución de cuota alimentaria. Ver auto
7	2020 - 00158	Efectividad de la Garantía Real	Banco Davivienda	Luisa Fernanda Tinjaca y Leonel Espinosa	Autoriza el retiro de la demanda. Ver auto
8	2021 - 00031	Ejecutivo Singular	Alexander Salazar Flórez	Richard Evelio González y Jorge Clavijo	Agrega al expediente respuestas emitidas por entidades financieras. Cámara Comercio e Instituto de Tránsito y Transporte de Acacias – Meta y ordena a la parte actora notificar personalmente a los demandados. Ver auto
9	2021 - 00111	Disminución Cuota Alimentaria	Dayro Humberto Casallas Herrera	Diana Paola Monroy González	Inadmite Demanda. Ver auto
10	2021 - 00164	Efectividad de la Garantía Real	Cooperativa de Ahorro y Crédito de Tenjo “Cooptenjo”	Carlos Helí Agudelo Jara, Flor Ismelda Agudelo Jara y Otros	Inadmite Demanda. Ver auto

DANDO CUMPLIMIENTO AL **ARTÍCULO 295 DEL C.G.P.** Y CON EL FIN DE NOTIFICAR A LAS PARTES LAS DETERMINACIONES TOMADAS EN CADA PROCESO, SE FIJA EN LA CARTELERA DE ESTE JUZGADO Y EN EL MICROSITIO DE LA PAGINA WEB RAMA JUDICIAL, EL PRESENTE ESTADO **HOY TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2021** SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.) POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LA HORA DE LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 P.M.).



DIANA MARCELA RODRIGUEZ VARGAS
Secretaria (E)